Ccallata, 26 de noviembre del 2024.

OFICIO Nº 058-2024-DIES-MM-C.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
P R E S E N T E.-

ASUNTO : Propuesta de vacaciones del responsable de dirección de la IES "Mariano Melgar"-Ccallata.

REFERENCIA : RVM Nº 081-2023-MINEDU/COMUNICADO PARA DIRECTIVOS DE LAS IIEE

……

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarle muy cordialmente; así mismo, hago alcance de la propuesta de vacaciones del responsable de la dirección, correspondiente al periodo vacacional 2024, de la IES "Mariano Melgar"-Ccallata

NOMBRE Y APELLIDO	INICIO	FIN	DÍAS VAC.
Richar Neira Coaquira	01-06-2025	30-06-2025	30 días

Aprovecho la ocasión para expresar la consideración más distinguida y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - IES MARIANO MELGAR - CCALLATA - DIRECCIÓN - UGEL EL COLLAO -

Prof. Richar Neira Coaquira
DNI Nº 01325635
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 025-2024-DIES-MM-C

Ccallata, 26 de noviembre del 2024

Visto; las solicitudes del personal administrativo de la Institución Educativa Mariano Melgar de Ccallata, sobre las vacaciones correspondiente al año 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, es función de las Instituciones Educativas, la de garantizar la debida aplicación de las disposiciones legales y el normal desarrollo de las actividades Técnico-Pedagógicas y administrativas programadas dentro de su ámbito jurisdiccional y cautelar la buena marcha de la gestión institucional a fin de lograrlos objetivos y metas trazadas, brindando al público usuario servicio de calidad, oportuna y eficiente;

Que el decreto supremo Nº 005-90-PCM reglamento de la ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones en lo que respecta al periodo vacacional establece lo siguiente "Rol de vacaciones: Aprobación y modificación, Articulo Nº 103, las entidades públicas aprobaran en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio y de interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante el articulo 2 decreto legislativo 1405, decreto legislativo que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, establece todo lo referente al descanso vacacional, especialmente en el numeral "2.1. los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendarios por cada año completo de servicios. La oportunidad de descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo, decide la entidad".

De conformidad con el D.L. Nº 276 ley de bases de la Carrera Administrativa para el sector público; su reglamento aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM; Decreto Legislativo 1405, decreto legislativo que establece regulaciones para el disfrute de descanso vacacional remunerado. T.U.O. de la Ley Nº 27444- ley del procedimiento administrativo general; informe de CONEI y equipo directivo de la Institución Educativa Mariano Melgar de Ccallata.

SE RESUELVE:

Articulo 1.- Aprobar y otorgar vacaciones al personal según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	INICIO	FIN	DÍAS VAC.
MARÍA MAMANI YUCRA	01/10/24	30/10/24	30 días
HILARIO MAMANI LAYME	01/05/24	30/05/24	30 días

Articulo 2.- Notificar la presente resolución a la UGELEC, así como a los interesados para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - IES MARIANO MELGAR - CCALLATA - DIRECCIÓN - UGEL EL COLLAO

Prof. Richar Neira Coaquira
DNI N° 01325635
DIRECTOR